

BOLETÍN TRIBUTARIO - 158

SUSPENSIÓN PROVISIONAL ORDENANZA 00018 DE 2006 -DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE

De acuerdo con la información divulgada por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Departamento del Atlántico, el Tribunal Administrativo de ese departamento, mediante Auto del 5 de mayo de 2011, decretó la suspensión provisional de la Ordenanza No. 00018 de 2006, norma reguladora de la Ley 645 creadora de la Estampilla Pro-Hospital Universitario Cari ESE.

De acuerdo con lo decretado por el Tribunal, precisó dicha Oficina, queda suspendida provisionalmente la obligación para los contribuyentes de declarar y pagar la estampilla, así como las actuaciones que a la fecha de ejecutoria del Auto no se encontraren consolidadas.

Es de anotar que el departamento apelará el Auto mencionado.

SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 8 de julio de 2011